



¿Qué ha dicho la Suprema Corte acerca de la **protección de los datos personales** de **las y los servidores públicos**?

La sociedad tiene interés en **el correcto funcionamiento de las instituciones públicas y en el comportamiento legal de quienes trabajan en el servicio público.**

En aras de *favorecer el escrutinio público y evitar conductas irregulares, el umbral de protección de la vida privada y de los datos personales* de las y los servidores públicos disminuye.



Lo anterior no implica eliminar completamente la *esfera privada de las personas servidoras públicas*: se debe *proteger la información que no sea necesaria para fiscalizar su desempeño o que pueda poner en riesgo su vida o integridad.*